



OFICIO N° 65618
INC.: solicitud

lrg/fur
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

La Diputada señora ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara las actas de las sesiones sostenidas en la Mesa Intersectorial de los Hortifruticultores de la Región de La Araucanía, desde su constitución hasta marzo de 2024, junto a todos los compromisos adquiridos por las carteras y servicios que participaron, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 63DC7200B82E08A9

DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

PARA : SEÑOR RICARDO CIFUENTES LILLO
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y
DIPUTADAS

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE

Valparaíso, abril de 2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo a solicitar a Ud. que se sirva en oficiar al Ministerio de agricultura; Ministerio de Economía; Ministerio de Cultura y sus respectivas SEREMIS; CONADI e INDAP para que den cuenta de la siguiente situación.

Hemos sostenido reuniones con productores de hortalizas de la región, quienes nos plantean una situación que viene anticipándose desde hace muchos años y que actualmente los mantiene en un conflicto judicial con la I. Municipalidad de Temuco por el uso del bandejón ubicado en la av. Balmaceda de la ciudad. este conflicto con múltiples causales tiene un elemento fundamental del cual el estado es absolutamente responsable, que tiene que ver con la falta de espacios de comercialización para los productores hortícolas y frutícolas, en relación a las políticas públicas de fomento productivo que ha sostenido el Estado en las últimas décadas, sobre todo respecto de aquellos pertenecientes a los pueblos originarios.

Es así, como a través de INDAP, CONADI, CORFO, SERCOTEC y otros organismos estatales, han liderado el fomento y apoyo productivo de la agricultura familiar campesina y de los pequeños y medianos agricultores a través de diversas políticas públicas, fondos y créditos. Sin embargo, lo anterior no se condice con una habilitación de infraestructura para la comercialización de esta nueva oferta incentivada por la acción del Estado. Lo anterior golpea fuertemente a los hortifruticultores de la Araucanía, a propósito de la expulsión por parte de la municipalidad de quienes comercializan sus productos en el sector feria pinto de av. Balmaceda, en razón de esta problemática es que se constituyó una mesa de trabajo que contaba con participantes a la Delegación Presidencial de la Araucanía.



a las seremis de Agricultura, Economía y Cultura, CONADI e INDAP, mesa que estuvo operativa desde octubre del 2023 a febrero del 2024.

En razón de poder avanzar en una solución armónica y satisfactoria para todas las partes, es menester contar con toda la información que pueda resultar útil en la búsqueda de dicha solución, por lo que en virtud de todo lo anterior, solicito a Ud. que la Delegación Presidencial de La Araucanía, Ministerio de agricultura; Ministerio de Economía; Ministerio de Cultura y sus respectivas SEREMIS; CONADI e INDAP remita a la brevedad posible a esta Corporación lo siguiente:

- Información de las actas de todas las sesiones sostenidas en la mesa intersectorial desde su constitución hasta marzo del 2024, junto a todos los compromisos adquiridos por las carteras y servicios en cuestión.
- Información de parte del Ministerio de Agricultura e INDAP, respecto de la cantidad de usuarios que tienen en la región de La Araucanía y a su vez, cuántos de estos están con créditos. Respecto de los usuarios con crédito, cuántos están morosos, con el desglose por comuna.
- Información de parte del Ministerio de Economía y del Ministerio de Agricultura, respecto de estudios, catastros u otra información que tengan a su disposición, respecto de cuántos hortifruticultores y fruticultores hay en la región de La Araucanía, cuántos corresponden MIPYMEs y cual es el impacto económico que generan en la región.
- Información de parte de la Delegación Presidencial de La Araucanía y del Ministerio de Agricultura, respecto de los salvoconductos que se otorgaron a los productores durante la pandemia de covid-19, con desglose por comuna y descripción de dicha medida temporal, como también copia de dicho catastro de productores autorizados para desplazarse por la región durante dicho estado de excepción constitucional.
- Información de cuántos productores mapuche se han visto beneficiados por programas y fondos de CONADI en la región de La Araucanía en los últimos 10 años, con desglose por comunas



La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente

ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ
DIPUTADA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

